



BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“Una foto por la igualdad de oportunidades”

El Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar, a través de su Concejalía de Igualdad y Políticas Sociales convoca el concurso de fotografía “**una foto por la igualdad de oportunidades**” con el objetivo de fomentar los valores como la equidad, el respeto, la inclusión y la diversidad especialmente entre la juventud.

1. Participantes.

Podrán presentarse a este concurso cuantas personas de entre 12 y 18 años de Medina de Pomar lo deseen. Los menores de edad que quieran participar deberán enviar junto con la fotografía una autorización de su padre, madre o tutor legal según solicitud anexa. **ANEXO I**

En aquellas instantáneas en las que aparezcan personas, será responsabilidad del autor/a contar con la autorización de las mismas, si fuera necesario.

2. Temática.

Las fotografías deben representar los valores de igualdad de género, es decir entre hombres y mujeres, desde cualquier punto de vista y ámbito, o la diversidad por orientación de género o sexual, respeto y tolerancia (por ejemplo: nuevas masculinidades, LGTBI, la corresponsabilidad de las labores del hogar y familiares, contra la violencia de género, por el deporte o el ocio en igualdad, la conciliación laboral, etc.)

3. Características de las fotografías.

Las imágenes deberán ser originales e inéditas no habiendo sido seleccionadas, ni premiadas en cualquier otro certamen o concurso. Podrán tener edición. Las imágenes, que se entregarán únicamente en formato digital, deberán tener la menor compresión posible, enviándose formato JPG de alta calidad.

Cada participante podrá presentar hasta tres fotografías. El contenido de las mismas necesariamente estará relacionado con la temática del concurso.

4. Forma de presentación y envío.

Las fotografías se enviarán en formato JPG por correo electrónico a la dirección concursos@medinadepomar.org y en el texto del correo se remitirán los siguientes datos:

- Título de la obra (que deberá ser también el nombre del archivo).
- Nombre y apellidos del autor/a.
- DNI o pasaporte del autor/a.
- Teléfono del autor/a.
- Lugar donde la fotografía ha sido tomada.
- Autorización, si fuera necesaria. Anexo I.

Se necesitan todos estos datos para que la fotografía pueda ser aceptada.

5. Fecha de presentación

Las fotografías podrán presentarse desde el día de la publicación de estas bases hasta el 30 de marzo a las 14:00 horas.

6. Jurado.

El jurado estará formado por profesionales de la fotografía y profesionales en materia de igualdad de





la ciudad que se reserva el derecho de la interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

El fallo del jurado se hará público la segunda quincena del mes de abril y será inapelable.

Se realizará una Exposición de las fotografías, en la que se indicarán las ganadoras, en un lugar debidamente publicitado. Se dará publicidad del Fallo a través de los medios de comunicación y mediante comunicación escrita o telefónica a los participantes premiados. El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios que se establecen en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen a su criterio los méritos suficientes.

7. Premios.

El Jurado asignará a las 3 fotografías que mejor reflejen la temática del concurso los siguientes premios:

- 1er PREMIO: 150€ en material escolar o deportivo.
- 2º PREMIO: 100€ en material escolar o deportivo.
- 3er PREMIO: 50€ en material escolar o deportivo.

Se recomienda comprar el material en establecimientos de Medina de Pomar.

Los premios serán anunciados y se les comunicará a los premiados/as de manera personal, quienes deberán firmar una declaración responsable y facilitar datos fiscales para el abono de los premios (Anexo II).

8. Entrega de premios.

La fecha para la entrega de premios se dará a conocer junto con los ganadores/as. Será en la Casa de Cultura y es imprescindible la presencia del autor/a o una persona delegada por el mismo, en la entrega de premios, para optar el premio, que, en caso contrario, quedaría desierto.

El importe de los premios lo recibirá el padre/madre/tutor o el/la titular (mayor de edad) que haya realizado la inscripción al concurso. Para concretar la forma de cobro del premio el/la receptor/a deberá entregar, **del 15 de abril al 15 de mayo de 2024**, en el registro general del ayuntamiento el **Anexo II**, fotocopia del DNI, facturas del material por el importe del premio obtenido, a fin de recibir el premio que la Junta de Gobierno Local haya aprobado.

***Anexo II. Modelo solicitud premio.**

9. Utilización de las obras

En cualquier caso, el Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las fotografías premiadas y no premiadas.

Los/as autores/as de las fotografías cederán a la organización de forma gratuita los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública.

Los/as concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

10. Derechos de imagen y protección de datos.

Los y las participantes en este concurso autorizan la realización de fotografías y vídeos en las que aparezca su persona, pudiendo ser publicados con fines divulgativos e informativos en las publicaciones, redes sociales o página web del Ayuntamiento de Medina de Pomar.





El Ayuntamiento queda facultado para introducir alguna modificación en el dibujo premiado, si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas Bases.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Europeo 2016/679 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y la libre circulación de estos datos (RGPD-EU), le INFORMAMOS de que sus datos personales son incorporados a nuestro sistema de tratamiento de datos personales, con la FINALIDAD de tratarlos en el marco de la correspondiente actividad municipal siendo RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR, con domicilio en DOMICILIO en Plaza Mayor nº1 09500, Medina de Pomar (Burgos) y info@medinadepomar.org, donde podrá ejercitar sus DERECHOS de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), limitación, portabilidad y oposición conforme a lo establecido en los Arts. 15 y ss del RGPD-EU. La LEGITIMACIÓN para llevar a cabo este tratamiento tiene base en su consentimiento otorgado. Los datos que nos facilite NO SE CEDERÁN a terceros, salvo obligación contractual o legal. Los datos serán CONSERVADOS durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la normativa mencionada. Más información en a través del correo info@medinadepomar.org

11. Aceptación de las bases.

El solo derecho de participar en este concurso implica la completa aceptación de estas bases.

12. Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento para la concesión de la subvención:

El órgano competente para aprobar las bases reguladoras de estos premios, así como la concesión y aceptación es la Junta de Gobierno Local (en función de la delegación efectuada por decreto de alcaldía).

Estos premios, con importe total de 300 € irán a cargo de la aplicación presupuestaria 00000/334/22609.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar se reserva el derecho a efectuar cambios de actos y horarios de estas bases si fuera necesario para el mejor desarrollo de la actividad.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

La concejal de Igualdad y Políticas Sociales

Fdo. Verónica Ortega Campo

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de febrero de 2024.

La Secretaria

Fdo. Leticia Varona Alonso





ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. CONCURSO DE FOTOGRAFÍA UNA FOTO POR LA
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

DATOS DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:

EDAD: FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN Y CÓDIGO POSTAL:

DIRECCIÓN DE EMAIL:

TELÉFONO:

Firma del participante.

AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD

D./DÑA.:

CON DNI: Y DOMICILIO

COMO *PADRE/MADRE O TUTOR DE.....

AUTORIZO A PARTICIPAR EN EL CONCURSO "UNA FOTO POR LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES", ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR.

Fdo. _____

fecha: _____

Y que teniendo por presentado este escrito se sirva a proceder a su inscripción, aceptando de esta manera todas las bases de participación.

En Medina de Pomar, a ____ de _____ de 2024

Firma del solicitante





ANEXO II

SOLICITUD PREMIO CONCURSO DE FOTOGRAFÍA UNA FOTO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

AI AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

NIF, NIE. (documento que proceda)	
NOMBRE Y APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	
OTROS DATOS	

Tipo de relación que se mantiene con el Ayuntamiento de Medina de Pomar (1):

GANADOR Del PREMIO _____ IMPORTE _____ € (se adjuntarán las facturas justificativas del gasto)

Solicito que se me abone la cantidad a percibir (una vez efectuados las retenciones de cualquier índole o descuentos que sean aplicables) en la siguiente **cuenta bancaria de la que es titular el menor premiado:**

CUENTA BANCARIA (Código IBAN)

ES _____

Sirva el presente escrito como una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de la veracidad de los datos facilitados, lo que se firma en

Medina de Pomar a _____ de _____ de 2024

Firma del solicitante

- (1) Relación que mantiene con el Ayuntamiento de Medina de Pomar [p.e.: Beneficiario de una subvención; ganador de un premio, proveedor de productos; prestador de servicios u otro tipo de relación (especificando que subvención ha obtenido, premio ha ganado, producto ha suministrado o servicio ha prestado, etc..)]

